



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113252801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de febrero de 1995

Número 34

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-027-ZOO-1994, Características y especificaciones sanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria.

HECTOR CAMPOS LOPEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del proyecto de Norma Oficial Mexicana por la que se establecen las características y especificaciones sanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

El presente proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de publicación del mismo,

presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, sito en Recreo número 14 piso 11, colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, código postal 03230 México, D.F.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de Norma, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoosanitaria, **Héctor Campos López**-Rúbrica.

PREFACIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE ESTA NORMA:

DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL.

EN LA ELABORACION DE ESTA NORMA PARTICIPARON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS E INSTITUCIONES:

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. (UNAM).

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y DESARROLLO RURAL**

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-027-ZOO-1994, Características y especificaciones sanitarias para las instalaciones, equipo y operación de establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

AVISOS JUDICIALES: 776, 141-A1, 140-A1, 142-A1, 812, 813, 828, 826, 827, 823, 819, 822, 818, 829, 825, 831, 816, 814, 817, 820, 821 y 815.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 830, 807, 808, 806, 824, 810, 811, 809, 138-A1 y 139-A1.

(Véase de la primera página)

DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y
SALUD PUBLICA.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
FORESTALES Y AGROPECUARIAS.

CENID-MICROBIOLOGIA.

NUTRIENTES CONTROLADOS, S.A. DE C.V.

INDICE

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
2. REFERENCIAS
3. DEFINICIONES
4. CONSIDERACIONES GENERALES
5. INSTALACIONES Y EQUIPO
6. MAQUILA DE PRODUCTOS
7. DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE
8. SANCIONES
9. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
10. BIBLIOGRAFIA
11. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto, establecer las características y especificaciones sanitarias para las instalaciones y equipo de producción de los establecimientos que fabriquen productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales, con la finalidad de asegurar su calidad e inocuidad

1.2. Esta Norma es aplicable a todos los establecimientos dedicados a la producción y maquila de productos químicos, farmacéuticos y biológicos para uso en animales.

1.3. La vigilancia de esta Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y a los gobiernos de los estados, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

1.4. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Norma compete a la Dirección General de Salud Animal, así como a las delegaciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

2. Referencias

NOM-001-STPS-1993. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los edificios, locales, instalaciones y áreas de los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-1993. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en las máquinas y accesorios en los centros de trabajo

NOM-011-STPS-1993. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genera ruido.

NOM-025-STPS-1994. Niveles de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-027-STPS-1994. Señales y avisos de seguridad e higiene.

NOM-028-STPS-1994. Seguridad y código de colores para tuberías.

3. Definiciones

Para efectos de la presente Norma se entiende por

3.1. Acondicionamiento: Todas las operaciones finales que involucran el envasado empaquetado y etiquetado del producto, hasta llegar a la presentación final para su uso.

3.2. Almacenamiento: Acción de guardar en un área específica tal como bodega o local, materiales o productos para su custodia temporal, suministro o venta.

3.3. Control de calidad: Es el conjunto de actividades necesarias para asegurar que los productos cumplan con las características requeridas para su uso

3.4. Cuarentena: Medida consistente en

observación y restricción de la movilización de los productos biológicos, químicos, farmacéuticos, las materias primas o los materiales de empaque y envase, durante un periodo determinado, con el objeto de comprobar que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas.

3.5. Forma farmacéutica: Es el producto de la transformación de materias primas, mediante procedimientos farmacéuticos con características físicas diferentes en su presentación que faciliten su administración.

3.6. Formas farmacéuticas inyectables: Soluciones, suspensiones, comprimidos e implantes estériles en cualquier presentación para aplicación parenteral.

3.7. Formas farmacéuticas líquidas: Soluciones o suspensiones orales, tópicas, nasales, oftálmicas u óticas; aceites, emulsiones, aerosoles, jarabes, elixires o lociones.

3.8. Formas farmacéuticas semisólidas: Cremas, pomadas, ungüentos, pastas, jaleas, supositorios, óvulos o espumas.

3.9. Formas farmacéuticas sólidas: Polvos solubles para suspensión, orales o no inyectables; granulados; grageas; cápsulas de gelatina dura o blanda; comprimidos, perlas, trociscos, bolos, pastillas, microesferas, gomas y tabletas.

3.10. Laboratorio de pruebas: Persona física o moral aprobada por la Secretaría para prestar servicios relacionados con la normalización y de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.11. Materia prima: Ingrediente de cualquier origen utilizado en la elaboración de productos terminados.

3.12. Maquila: Acción de ejecutar para otro, una o varias operaciones del proceso de fabricación de un producto terminado.

3.13. Médico Veterinario aprobado: Profesional reconocido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos facultado para realizar actividades zoonosanitarias.

3.14. Proceso: Conjunto de actividades que transforman las materias primas en producto terminado, entre las que se incluyen: recepción, almacenamiento, transportación, pesaje, mezclado, dosificación y acondicionamiento.

3.15. Producto biológico: Producto elaborado a partir de organismos vivos, sus componentes o productos de su metabolismo, así como

hemoderivados, que se emplean en el diagnóstico, prevención y/o tratamiento de las enfermedades de los animales.

3.16. Productos higiénicos: Soluciones antisépticas, shampoos, polvos o soluciones tópicas medicadas, enjuagues, jabones, detergentes medicados y desinfectantes.

3.17. Producto terminado: Producto elaborado a partir de materias primas, acondicionado y listo para su uso.

3.18. Secretaría: La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

4. Consideraciones generales

Las instalaciones deben reunir las características que a continuación se señalan, para facilitar su limpieza y mantenimiento, a fin de garantizar la higiene en las operaciones de fabricación, acondicionamiento y almacenamiento de productos químicos, farmacéuticos y biológicos.

Las áreas de proceso deben estar perfectamente definidas y separadas, sin tener comunicación directa con casas habitación ni albergar animales domésticos.

4.1. Vías de acceso

Las áreas de carga y descarga que se encuentren dentro del establecimiento, deben presentar una superficie pavimentada de fácil tránsito, con coladeras, rejillas de desagüe y una pendiente que evite el estancamiento de líquidos.

4.2. Ventilación

Todas las áreas deben estar perfectamente definidas y separadas, contando con ventilación adecuada. Para las áreas que así lo requieran, deben existir los sistemas necesarios para regular la presión del aire, contaminación microbiológica, humedad, temperatura y control de plagas.

4.3. Pisos

Los pisos deben tener una superficie antiderrapante, de fácil limpieza y desinfección, con una pendiente que evite el estancamiento de líquidos.

4.4. Paredes

En el área de fabricación y almacenamiento, las paredes interiores deben ser lisas con una altura mínima de 2.50 m a partir del piso, cubiertas con pintura acrílica o revestidas con material impermeable o impermeabilizante a una altura de 1.20 m o hasta una altura apropiada para la operación. Se recomienda utilizar colores claros en las paredes.

Las uniones del piso y la pared deben ser en forma redondeada.

4.5. Techos

Deben ser impermeables, de fácil limpieza, sin grietas y/o fisuras.

4.6. Abastecimiento de agua

4.6.1. Debe disponerse de abastecimiento de agua así como de instalaciones para su almacenamiento y distribución, de manera que se asegure la calidad requerida en cada proceso.

4.6.2. El agua no potable que se utilice para generar vapor y otros propósitos no relacionados con la elaboración de los productos, debe transportarse por tuberías completamente separadas, sin conexiones ni sifonado de retroceso con las que conducen el agua potable.

4.7. Ductos

Los colores de los diferentes ductos empleados en el establecimiento, deben sujetarse a lo especificado en la NOM-028-STPS-1994.

4.8. Drenajes

4.8.1. Los drenajes deben estar provistos de trampas contra olores y rejillas que eviten la entrada de plagas provenientes del exterior.

4.8.2. Los establecimientos deben disponer de un sistema eficaz de evacuación de efluentes y aguas residuales, el cual debe mantenerse en buen estado. Todos los conductos de evacuación, incluido el sistema de alcantarillado, deben ser lo suficientemente grandes para soportar cargas máximas y se construirán separados 3 m como mínimo de las instalaciones de abastecimiento de agua potable, a manera de evitar contaminación de la misma.

4.9. Instalaciones sanitarias

4.9.1. Los sanitarios no deben tener comunicación directa con el área de proceso.

4.9.2. Las áreas de proceso deben contar con instalaciones para el lavado, desinfección y secado de las manos, siempre que así lo exija la naturaleza de las operaciones. Cuando así proceda, deben existir instalaciones para la limpieza y desinfección de los útiles y equipo de trabajo.

4.10. Iluminación

4.10.1. La iluminación puede ser natural o artificial de acuerdo con las necesidades del proceso y apegarse a lo establecido en la NOM-025-STPS-1994.

4.10.2. La instalación eléctrica debe estar oculta, entubada y a prueba de polvo; en las zonas de alto riesgo será a prueba de explosiones y lo demás considerado en las Normas Técnicas para Instalaciones Eléctricas (Instalaciones Especiales),

Capítulo V, Secciones 501-509, SECOFI.

4.11. Equipo y condiciones de seguridad

El equipo y las condiciones de seguridad del establecimiento, deben estar de acuerdo con lo señalado en las NOM-001-STPS-1993, NOM-004-STPS-1993, NOM-011-STPS-1993, y NOM-027-STPS-1994.

5. Instalaciones y equipo

5.1. Area de recepción de materias primas, cuarentena y almacenamiento.

5.1.1. Los almacenes deben destinarse exclusivamente para resguardar los materiales involucrados en el proceso, así como contar con áreas definidas e identificadas, de acuerdo con la naturaleza de los productos.

5.1.2. El diseño de las áreas de almacenamiento debe permitir que las materias primas y productos terminados se mantengan a la temperatura y humedad requeridas, para asegurar la calidad e integridad de los productos.

5.1.3. Debe existir separación adecuada y eficaz entre materias primas, materiales en cuarentena y productos terminados. Además los almacenes debe contar con áreas para la recepción y muestreo de materias primas y materiales, así como con un cubículo independiente para pesar, que sea de tamaño suficiente para el volumen de materias primas que se manejen.

5.1.4. Equipo mínimo para el área de almacenamiento:

- Básculas o equipo de medición adecuados al proceso.
- Equipo para transportar materia prima, materiales y productos terminados
- Equipo de refrigeración para materias primas y materiales que lo requieran.
- Los laboratorios elaboradores de productos biológicos contarán con una cámara refrigerante que conserve la temperatura requerida para los diferentes productos, con termográficas o sistemas equivalentes de fácil lectura.
- Tarimas y/o anaqueles

5.2. Area de fabricación

5.2.1. El conjunto de las áreas de fabricación debe ser funcional, con espacio suficiente para el equipo requerido en las diferentes etapas de producción; su dimensión depende de los diagramas de flujo del proceso. Debe permitir sin ningún peligro, el fácil acceso y salida del personal, productos y materias primas.

5.2.2. Se debe contar con áreas específicas destinadas a la elaboración de las diferentes formas farmacéuticas que se elaboren

5.2.3. La producción de medicamentos en formas farmacéuticas inyectables, de uso oftálmico, productos biológicos y los que así lo requieran, deben elaborarse dentro de un área estéril que estará diseñada de forma que se aisle del medio ambiente exterior. Tendrá aire inyectado para que exista una presión positiva con respecto a los locales adyacentes.

5.2.4. El área estéril debe estar sujeta a control microbiológico y contar con un sistema de esterilización: luz ultravioleta, flujo-laminar o equivalente. Además, debe contar con cubículos adyacentes para que el personal se vista con ropa estéril.

5.2.5. Las materias primas que permanezcan en el área de proceso, deben estar cerradas o selladas, para evitar una posible contaminación y deterioro.

5.2.6. El equipo utilizado durante el proceso de fabricación debe estar construido de forma tal que la superficie en contacto con los ingredientes no reaccione, se adicione o adsorba con los mismos, pudiendo alterar su calidad.

5.2.7. De acuerdo a la forma farmacéutica o productos que se elaboren, la empresa debe contar con el equipo mínimo que a continuación se describe, el cual podrá ser sustituido por su equivalente siempre y cuando garantice la calidad de los productos.

5.2.7.1. Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas sólidas:

- Mezcladoras.
- Tamizadoras.
- Horno de secado, si el proceso incluye líquidos
- Tableteadoras.
- Extractores de polvos.
- Deshumidificador en caso de fabricar efervescentes.
- Ollas o marmitas.
- Bombos.
- Encapsuladoras.
- Llenadoras de polvos.

Para las otras formas farmacéuticas sólidas no incluidas en el punto 5.2.7.1., el equipo necesario será el indicado en los manuales de procedimientos

5.2.7.2. Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas líquidas:

- Tanques de acero inoxidable y/o recipientes de vidrio o plástico
- Equipo para desmineralizar agua.
- Filtros.
- Lavadoras de frascos.
- Sopladoras de frascos.
- Homogenizador.
- Llenadoras de frascos.
- Engargoladora para botes, en caso de fabricación de aerosoles en bote.
- Inyector de gas, en caso de fabricación de aerosoles en bote.
- Llenadora y cerradora de ampollitas no inyectables.

5.2.7.3. Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas semisólidas.

- Mezcladoras.
- Homogenizador.
- Calentador o estufas, si los equipos de llenado no cuentan con sistemas de calentamiento integrado o si el proceso de fabricación lo requiere
- Llenadoras
- Sopladoras de tubos o frascos

5.2.7.4. Equipo para la fabricación de formas farmacéuticas inyectables:

- Hornos esterilizadores
- Lavadora de tapones
- Lavadora de frascos
- Engargoladora.
- Llenadora y selladora de ampollitas, jeringas o cartuchos
- Dosificadora de polvos.
- Llenadora de líquidos para frascos ampolla
- Autoclave, filtros esterilizadores.
- Destilador de agua y desmineralizador
- Llenadora y selladora de soluciones.

5.2.7.5. El equipo para la fabricación de productos biológicos incluye el citado previamente para las formas farmacéuticas inyectables, además de requerir lo siguiente:

- Congeladores
- Estufas y hornos.
- Centrífugas y equipo para desproteínizar en caso de fabricación de hemoderivados.

5.2.7.6. Para la fabricación de productos higiénicos, el equipo básico es el mismo que se indica para la elaboración de formas farmacéuticas sólidas y líquidas

5.3. Área de operaciones de control de calidad

5.3.1. El establecimiento debe contar con un laboratorio propio o contratar los servicios de un

laboratorio de pruebas que se encargue de realizar el control de calidad de las materias primas, materiales y productos terminados

5.3.2. El laboratorio debe contar con las instalaciones y el equipo para llevar a cabo la evaluación física, química, microbiológica y biológica de las materias primas, materiales y productos terminados, además de un área destinada al almacenamiento de las muestras de retención de los lotes fabricados.

5.3.3. Si para el control de calidad se requieren animales de laboratorio, se dispondrá al menos de dos locales separados, uno para animales sanos y otro para los animales inoculados o en prueba, de tamaño adecuado y adaptados para realizar las pruebas requeridas. Los animales deben estar controlados, llevando su historial firmado por el técnico encargado.

5.3.4. Los laboratorios que cuenten con bioterio, lo ubicarán totalmente separado de las áreas de producción, almacenamiento, oficinas y comedores; debe contar con luz y ventilación adecuadas y su propia bodega de alimentos, así como con un cubículo adyacente para el manejo y los procedimientos a realizar en los modelos experimentales

5.3.5. El equipo de control de calidad debe estar situado y conservado, de manera tal que asegure la exactitud de las mediciones y pruebas realizadas por el mismo. Dicho equipo debe ser suficiente para

- Identificar materia prima.
- Verificar las propiedades de los materiales y materias primas, con las especificaciones establecidas
- Realizar las pruebas de control de calidad establecidas en el protocolo de respectivo.

5.4. Área de acondicionamiento.

5.4.1. El área debe ser funcional y evitar que la disposición de las líneas de acondicionamiento propicie confusión de productos, etiquetas, materiales de empaque e instructivos

5.4.2. Debe contar con el siguiente equipo y material

- Etiquetadoras o impresoras.
- Equipo para lotear los productos que se fabrican
- Encelofanadoras, emblistadoras o contadoras, si la presentación para el

producto lo requiere.

5.4.3. El material para el envasado no debe transmitir sustancias que alteren el producto o lo hagan riesgoso y debe almacenarse en condiciones higiénicas.

5.4.4. Los envases deben inspeccionarse antes de su uso para garantizar su calidad.

6. Maquila de productos

Las empresas elaboradoras que presten servicios de maquila, deben cumplir con lo especificado en esta Norma y notificar ante la Secretaría los convenios establecidos en el proceso de elaboración de cada producto

7. Del personal técnico responsable

Los establecimientos dedicados a la elaboración de productos químicos, farmacéuticos y biológicos, deben contar con un Médico Veterinario aprobado, así como con un profesionalista en el área de producción y otro en el área de control de calidad.

8. Sanciones

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta Norma se sancionará conforme a lo establecido por la Ley Federal de Sanidad Animal

9. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional

10. Bibliografía

Guía de Procedimientos Adecuados de Manufactura Farmacéutica. Comisión Interinstitucional de Prácticas adecuadas de Manufactura (CIPAM). 3a. Edición, 1989

Decreto para el Fomento y la Regulación de la Industria Farmacéutica, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 23 de febrero de 1984

Normas Técnicas para Instalaciones Eléctricas (Instalaciones Especiales), Capítulo V, Secciones 501-509, SECOFI.

11. Disposiciones transitorias

La presente Norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosaria **Héctor Campos López**
Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de enero de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1559/1992. BANCA SERFIN, S.A. contra SOCIEDAD COOPERATIVA DE INSUMOS EN GENERAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION GANADERA LOCAL DE JILOTEPEC ESTADO DE MEXICO, ADOLEF DE LA ROSA GIL y ALEJANDRO ALTUBE GUTIERREZ, Primera Almoneda: diez horas, veintisiete de febrero del año en curso; Tractor marca Freightliner, color blanco, quinta rueda, marcado con el número económico ochenta y uno, placas 820 PK del Servicio de Auto Transporte Federal, con autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con visel dañado, unidad dañada del lado derecho. N\$ 8,000.00 ocho mil nuevos pesos. Vehículo marca Chevrolet Suburban, color azul metálico, con franja blanca, interiores en tela azul, placas NCK 598, MEX-MEX, en regulares condiciones de uso; N\$ 40,000.00 cuarenta mil nuevos pesos. Vehículo marca Phantom Chrysler, color gris metálico, con parabrisas estrellado, vestidura de piel, color café, placas MJX421, en regular estado de uso; N\$ 25,000.00 veinticinco mil nuevos pesos. Tractor marca Freightliner, color blanco, con placas de circulación S19 PK del Servicio de Auto Transporte Federal, sin comprobar su funcionamiento; N\$ 8,000.00 ocho mil nuevos pesos. BASE: N\$ 81,000.00 ochenta y un mil nuevos pesos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de avisos de este juzgado, Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

773 14, 15 y 16 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

MARGARITA PINA ARREGUIN, en el expediente número 1711/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 72, de la Col. Evolución Poniente de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 14.00 m con Quinta Avenida; al sur: 14.00 m con lote 2; al poniente: 9.00 m con calle Capuchinas; al oriente: 9.00 m con lote 26; con una superficie de 126.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Pedro Romero Rosas.—Rúbrica.

141-A1.—16, 28 febrero y 13 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 1374/94.

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA,

VICTORIA VELOZ FLORES, en el expediente marcado con el número 1374/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 11, de la colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes

medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 18; al sur: 21.50 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 12; y al poniente: 10.00 m con calle 11; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuatro de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

141-A1.—16, 28 febrero y 13 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

TIJUANA B.C.

EDICTO

Para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los bienes hipotecados en el expediente número 1564/93, relativo al juicio sumario hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de INDUSTRIAS GFRMEX S.A. DE C.V. INMOBILIARIA SAN MIGUEL REGLA, S.A., INMOBILIARIA TENAYUCA MODERNA, S.A., VIC MEX, S.A., y GERALD GERSTEN LAWRENCE, se señalaron las nueve horas del día primero de marzo del año en curso. El bien que se rematará es el siguiente: a).—Lotes 58, 59, 60 y 51, manzana T, localizada en calle San Miguel Regla, número 74, del Fraccionamiento Club de Golf la Hacienda, municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 3,740.80 m². A las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 46.34 m con lote 62; al suroeste: 80.01 m con propiedad particular; al nordeste: 80.00 m con calle San Miguel Regla; al poniente: 47.31 m con lote 57. La base para el remate es la cantidad de N\$ 2,910,027.00 (dos millones novecientos trece mil veintiseis pesos 00/100 Moneda Nacional), y es postura legal que cubra las dos tercenas partes de dicha suma. Se convocan postores.

Publiquese por 2 veces de 7 en 7 días en el periódico local El Heraldito, El Excelsior y lugares públicos de costumbre, Tijuana, B.C. a 11 de enero de 1995.—El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Pablo Curjel Castillo.—Rúbrica.

140-A1.—16 y 28 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1671/87-1a., relativo al juicio de divorcio voluntario, promovido por LOPEZ GUERRA MA. ELENA y QUINTERO AVILA JOSE JUAN, se han señalado las once horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, señalándose como base del mismo la cantidad de once mil quinientos nuevos pesos, valor designado por perito respecto del bien mueble consistentes en una camioneta Dodge, Adventure Chrysler, modelo 1981, color verde con cascita verde, interiores color beige, dos asientos del mismo color, con registro federal de automóviles número 5637255, serie número T159271, con placas de circulación NDW466 del Estado de México, con cristales manuales, transmisión standar, con dos bocinas de baffles, espejos laterales, antena, dos faros de halógeno, un ecualizador con par de bocinas frontales, sin estéreo y llanta de refacción, por lo que se convocan postores para los efectos conducentes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o pterta del juzgado. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.

142-A1.—16 y 27 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número: 255/95.

Tercera Secretaría.

MARGARITO BUENDIA MORALES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum respecto del predio denominado Tlanáhuac, ubicado en el poblado de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: 46.00 m linda con camino Caleros, el segundo de 8.00 m linda con Apolinar Rodríguez Buendía; al sur: 41.30 m linda con Río Papalotla; al oriente: 221.00 m linda con Felipa Marcelina Medina Jiménez; al poniente: el primero 115.92 m linda con Benjamín Rojas, el segundo 120.00 m linda con Apolinar Rodríguez Buendía; con superficie de 9,758.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 312.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm.: 1422/94.

Segunda Secretaría

ROSA MARIA VALENCIA SEGUIN, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado La Aduana, ubicado en la Cabecera Municipal de Tezoyuca de este distrito judicial de Texcoco, que mide y linda; al norte: 11.30 m con Rafael Valencia Garrido; al sur: 11.30 m con Serapio Ramos; al oriente: 7.00 m con calle Pascual Luna; al poniente: 7.00 m con Vicente Díaz García; superficie aproximada de 79.10 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Pantaguz Zúñiga.—Rúbrica.

313.—16 febrero, 3 y 17 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1750-94

C. CONSUELO MUÑOZ CRUZ.

C. J. CONCEPCION RAMIREZ GODINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; y b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría copias simples selladas y cotizadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pérez Mora.—Rúbrica.

328.—16, 23 febrero y 13 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

En. 75/95. JUAN MANUEL ADAYA GOMEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto terreno denominado Riveraco, ubicado en Amecameca, México, que mide: al norte: 7.15 m con Suc. de Sabino Constantino; sur: 7.15 m con calle Abasolo; oriente: 27.75 m con Juan Manuel e Irma María de los Angeles ambos de apellidos Adaya Gómez; poniente: 27.25 m con Melquiades Jorge Angel y Sergio Héctor ambos de apellidos Adaya Corona; superficie de 194.83 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

826.—16, 21 y 24 febrero

Exp. No. 60/95. VICTOR MANUEL APARICIO CASTRO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto terreno propiedad particular denominado San Juancito, ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, con superficie aproximada de 1,172.15 m², mide y linda: norte: 167.45 m con Víctor Montaña Martínez, antes Gabino Contreras; sur: 167.45 m con Demetrio Ortiz antes Ana María Arias; oriente: 6.90 m con calle de Campo Florido o Av. Lázaro Cárdenas; y al poniente: 7.15 m con Nicomes Guevara.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Civil del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

826.—16, 21 y 24 febrero

Exp. 619/94. CELESTINO GALINDO MORENO, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto terreno denominado Cruz de Mayo, ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y linda: norte: 39.00 m con Isidro Moreno Mejía; sur: 45.00 m con Antonio Peña; oriente: 3.00 m con vereda; y poniente: 10.00 m con calle Cruz de Mayo, superficie aproximada de 253.5 m².

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

826.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1417/93, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por CARLOS GONZALEZ JAIMES y/o MARTIN MONTERO ARIZMENDI endosalarlos en procuración de DARIO MONTERO GUADARRAMA en contra de MANUEL VELAZQUEZ GONZALEZ, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, se señalaron las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en la calle Cerro de la Estrella número 438, colonia Xinantecatl, en Toluca, México. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$5,330,000.00 (trescientos treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Marcos Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

827.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA AMIPANT, S.A.

En el expediente 1719/94, LUIS PEREZ CASTANEDA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA AMIPANT, S.A., respecto del lote de terreno número 22, esta inscrito junto con otros lotes en diversas manzanas, manzana "D", colonia Amipant de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con calle Dr. Manuel G. Palavicini; al poniente: 7.00 m con lote 21; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón - Rúbrica.

823.—16, 28 febrero y 13 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de HUDELL JIMENEZ ALLEN al que se le asignó el número 1614/92 la C. Juez señaló las doce treinta horas del nueve de marzo próximo, para que tenga lugar la Cuarta Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en el lote número 3, de los que se subdividió el predio ubicado en el barrio de San Bernardino, actualmente número 1029 de la calle Texcoco esquina con Agustín Millán, colonia Sor Juana Inés de la Cruz de esta ciudad, terreno urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.13 m con calle Texcoco; al sur: 6.13 m con lote No. 4; al oriente: 16.00 m con lote No. 2; al poniente: 16.00 m con calle Agustín Millán; con superficie de 98.98 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y un nuevos pesos 98/100 M.N. Convóquense postores y cíftese a acreedores.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado, Dado en Toluca de Lerida, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

319.—16 febrero,

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANA MARIA RODRIGUEZ.

En el expediente 1699/94, DIONISIO BASILIO SALIS, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de ANA MARIA RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno número 46, de la manzana número 123, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

822.—16, 28 febrero y 13 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 802/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAQUEL BECERRIL OROZCO en su carácter de endosataria en procuración de ABEL ROMERO BECERRIL en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES MENCAR y/o ENRIQUE GONGORA MONTONYA por auto de fecha siete de febrero del presente año, se señalaron las trece horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, del bien embargado en éste juzgado consistente en un bien mueble de madera comprimida en forma de triángulo esquinero, ferrado de petuche, color negro para música en el que se encuentra colocado en el mismo, estéreos marca Alpine Quitapon, modelo 7390, digital de seis memorias, con número de serie C10235282D con dos equalizadores marca Sony Kenwood, un compac disc marca Albine, modelo 5957, en color negro, equalizador Sony, serie XE075 Kenwood KGC40421, dos amplificadores en los costados marca Sony modelo 001697-2, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, la cantidad de \$3,300.00 (tres mil trescientos nuevos pesos 00/100 M.N.), menos el diez por ciento resultando la cantidad de \$2,970.00 (dos mil novecientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez dentro de un día en la GACETA OFICIAL de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

818.—16 febrero,

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SILVIA RESENDIZ FIGUEROA, promovente de diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Terreno ubicado en la calle de Nicolás Bravo número 29, en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, México, teniendo una superficie de 792 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 70.00 m linda con canal; al sur: 72.00 m linda con Primitivo Nolasco; al oriente: 11.80 m linda con camino; al poniente: 11.65 m linda con Primitivo Nolasco. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 829.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

La C. TERESA SALAZAR LEDEZMA, promueve ante el 31 Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 199/95, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Tepetitla, que se encuentra ubicado en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.80 m con calle Iturbide; al sur: 13.80 m con Refugio Nava y Raúl Nava; al oriente: 76.32 m con Melisio Salazar Pérez y Raúl Nava; y al poniente: 65.20 m con Clara Salazar Ledezma, con una superficie de 976.48 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoza Martínez.—Rúbrica. 825.—16 febrero, 3 y 17 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RUBEN GARCIA ABELLANO.

En el expediente 1547/94, ANGEL ORTIZ PUNA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapción en contra de RUBEN GARCIA ABELLANO, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 98, de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.60 m con lote 12; al sur: 20.60 m con lote 14; al oriente: 10.60 m con lote 28; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie de 206.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del dicho ordenamiento legal, así mismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Menéndez.—Rúbrica.

331.—16, 28 febrero y 13 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 3885/1991, ejecutivo mercantil, BANCO MEXICO SOMEX, SA, contra RAFAELA ENRIQUEZ MIRELES y/o AITURIO BRINGAS ENRIQUEZ. Sexta Almoneda, doce horas, veinticuatro de febrero del año en curso: INMUEBLE ubicado en avenida Juárez número 702 interior B, en esta ciudad de Toluca, oriente: de norte a sur 5.95 m con casa A; sur: de oriente a poniente 2.55 m con patio común, 4.00 m con propiedad privada, 1.45 se dice 3.45 con patio común; poniente: de sur a norte 5.95 m con casa C, 5.25 m con patio común; norte: de poniente a oriente 10.00 m con propiedad privada. Área total 108, se dice 197.90 m², que corresponde a la cuarta parte del área total del predio N^o 246,000.00 doscientos cuarenta y seis mil nuevos pesos, DEPARTAMENTO en condominio horizontal ubicado en Juárez Sur 702 interior C en Toluca, Estado de México; oriente: dos líneas de norte a sur 5.95 m con casa B, 5.25 m con vacío y patio común; sur: tres líneas de oriente a poniente 3.45 m con patio común, 4.00 m con propiedad privada, 2.25 m con patio común; poniente: dos líneas de norte a sur 5.25 m con patio común, 5.95 m con casa D; norte: una línea de poniente a oriente 10.00 m con propiedad privada. Área total: 107.90 m², que corresponde a una cuarta parte del área total del predio N^o 246,000.00 doscientos cuarenta y seis mil nuevos pesos. Gravámenes: Primer Inmueble: Crédito por \$ 100,000,000.00. Otro crédito por N^o 100,000.00. Los dos registrados en la Sección de Comercio Segundo Inmueble: Crédito por \$ 200,000,000.00 N^o 200,000.00, BASE: Doscientos noventa mil quinientos veintitres nuevos pesos con 98/100 M.N. Se convocan postores y se edita a los interesados que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 816.—16 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En los autos del expediente número 188-93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISMAEL PEREZ MARTINEZ, a través de sus endosatarios en procuración ADRIANA FLORES MARTINEZ y TED ORTIZ NEVAREZ, en contra de ABEL GARCIA SANCHEZ Y/OTROS, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda del bien inmueble a rematar ubicado en la colonia Campestre Guadalupeana, con lote uno, manzana 94, colonia Campestre Guadalupeana, primera sección, en esta ciudad y cuyos antecedentes registrales se encuentran en la partida número 130, volumen 195, a fojas 25, libro primero de la sección primera, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de N^o 123,661.00 (ciento veintitres mil seiscientos sesenta y un nuevos pesos 00/100 M.N.), con una deducción de treinta por ciento. Se convocan postores Cd. Nezahualcóyotl, México, a 13 de febrero de 1995.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez, y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 814.—16 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente: 672/93.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por YOLANDA HERNANDEZ ESPINOZA en contra de FABIOLA ACOSTA CASTRO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las trece horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en la casa ubicada en Valle de Casas Grandes números dos-dos, del lote 10, manzana 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, en esta ciudad, sirviendo de base la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta nuevos pesos, precio del avalúo con deducción del diez por ciento, debiendo mediar la publicación o fijación de edicto en la fecha de remate en un término que no sea menor de siete días. Se convocan postores. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta de éste juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 817.16 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 151/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endosatario en procuración del señor MANUEL ORNELAS MACIAS y en contra de ERNESTO BRITO AYUR, el C. Juez señaló las nueve treinta horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate del inmueble ubicado en la calle de Pradera de Oriente manzana número 107, lote 22, Planta Baja Fraccionamiento La Crespita, San Lorenzo actualmente conocido como departamento marcado con la letra B del edificio 44, de la calle Pradera del Oriente La Crespita, San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, México.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y en los estrados de éste juzgado y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos veinte nuevos pesos 03/100 M.N. Toluca, México, a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 820.—16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 60/95, JOSE LUIS GARNICA MEJIA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre una fracción de terreno ubicado en Tapaxco, México, municipio de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 37.79 m y linda con Ernesto Caballero; al sur: 36.75 m y linda con calle de Tapaxco a la Magdalena; al oriente: 25.50 m y linda con Armando Sánchez Caballero; al poniente: 26.35 m con calle Principal de Tapaxco.

El ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a 2 de febrero de 1995.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica. 821.—16, 21 y 24 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 819/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ ahora RENE ESTRADA CONTRERAS Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de TERESO VELAZQUEZ BASTIDA, IGNACIO ALVAREZ BASTIDA, JULIAN VELAZQUEZ LOPEZ, LEOPOLDO CARMONA VELAZQUEZ, FILIBERTO VELAZQUEZ VELAZQUEZ y JUAN ESQUIVEL MARTINEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate un terreno de labor y casa antigua ubicada en domicilio conocido en Cieneguillas, municipio de Ahmoloya de Juárez; con una superficie de 53,613.00 m², sirviendo de base la cantidad de N\$ 138,807.50 (ciento treinta y ocho mil ochocientos siete nuevos pesos 50/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, Méx., a 12 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 815.—16, 21 y 24 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 450/95, C. ADRIAN GUZMAN MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Dorados, Col. Lomas de Guadalupe, predio El Chicatin, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda: norte: 19.50 m y linda con lote 19 (actual Penito Sofis S.); sur: 19.50 m y linda con lote 21 (actual Gil Vega); oriente: 10.00 m y linda con propiedad del Sr. Francisco Villegas (actual la Cerrada de Revolución); poniente: 10.00 m y linda con Cerrada de Dorados, con una superficie de 195.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 19 de enero de 1995. El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 830.—16, 21 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 005315

Exp. 791/95, C. FRANCISCA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre López No. 18, en el poblado de Amecameca, predio denominado La Providencia, mide y linda: al norte: 14.75 m con Encarnación Flores Moysen; al sur: 14.75 m con calle Coronel Silvestre López; al oriente: 43.30 m con Teodora Constantino Hernández; al poniente: 43.30 m con Silvestre López, superficie aproximada de 638.68 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 830.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 005475

Exp. 792/95, C. JOSE LOPEZ JIMENEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tebanco No. 73, poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 20.00 m con C. Rodolfo Martínez López y C. Clemente Pedregal Ibarra; al sur: 20.00 m con calle Tebanco; al oriente: 90.00 m con C. Florentina Hernández Juárez; al poniente: 90.00 m con C. María Conde López y C. Juan Alvarez, superficie aproximada de 1,800.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005837

Exp. 793/95, C. AGUSTIN REMIGIO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma No. 29, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio denominado La Palma, mide y linda: al norte: 12.20 m con calle la Palma; al sur: 10.00 m con Lucina Ramírez Jiménez, 02.20 m con Lucina Ramírez Jiménez; al oriente: 05.50 m con Lucina Ramírez Jiménez, 19.50 m con Lucina Ramírez Jiménez; al poniente: 25.00 m con Alfonso Villalva; superficie aproximada de 262.10 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005759

Exp. 794/95, C. RICARDO PALACIOS LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Central No. 12, poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio denominado Tebanco, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Paulina López Rosas; al sur: 10.00 m con C. Carmen Galicia Ramírez; al oriente: 20.00 m con calle Central; al poniente: 20.00 m con C. Mariano Martínez Martínez, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005820

Exp. 795/95, C. ISAIAS PALACIOS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, denominado La Unión, mide y linda: al norte: 10.00 m con Caritino Palacios Hernández; al sur: 10.00 m con calle La Unión; al oriente: 66.50 m con C. Angel García Martínez; al poniente: 66.50 m con C. Abundio Palacios Ramírez, superficie aproximada de 665.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005828

Exp. 796/95, C. ABUNDIO PALACIOS RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión s/n., en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, predio denominado La Unión, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Víctor Palacios Hernández; al sur: 10.00

m con calle La Unión; al oriente: 66.50 m con C. Isaias Palacios Ramírez; al poniente: 66.50 m con C. Sergio Terraza, superficie aproximada de 665.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005793

Exp. 797/95, C. ROSA RAMOS LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Yancuicalco, mide y linda: al norte: 80.00 m con Salomón Martínez; al sur: 51.00 m con Benito López; al oriente: 73.00 m con Angel Peralta; al poniente: 95.00 m con Samuel Tufiño López, superficie aproximada de 6,720.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005798

Exp. 798/95, C. EULALIA LOPEZ LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 4, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Xocotla, mide y linda: al norte: 17.93 m con calle Nuevo León; al sur: 17.90 m con C. Manuel López; al oriente: 14.25 m con C. Manuel López; al poniente: 14.25 m con C. Evelia García, superficie aproximada de 255.50 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005797

Exp. 799/95, C. EVELIA GARCIA DURAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 4, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Xocotla, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Nuevo León; al sur: 13.70 m con C. Manuel López; al oriente: 14.25 m con Eulalia López Luna; al poniente: 14.25 m con C. Guillermo López, superficie aproximada de 195.22 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005803

Exp. 800/95, C. MANUEL DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles sin nombre, en el poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Tlaxumulco, mide y linda: al norte: 154.00 m con C. Valentín Fuentes Alonso; al sur: 154.00 m con C. Martín Martínez; al oriente: 13.00 m con calle sin nombre; al poniente: 12.00 m con C. Florencio Castilla, superficie aproximada de 1,925.00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005805

N.R.A. 005775

Exp. 801/95, C. MANUEL DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco E. Madero y Vía del Ferrocarril, poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Tolimpa, mide y linda: al norte: 08.80 m con C. Alejandro Aguilar y Martha Gutiérrez; 18.20 m con C. Mario Alberto Espinoza; al sur: 22.00 m con C. Guadalupe Durán; al oriente: 11.00 m con calle Francisco E. Madero; al poniente: 11.40 m con Vía del Ferrocarril; superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

Exp. 805/95, C. MARIA MELQUIADES MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Baja California s/n., poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 14.85 m con calle Baja California; al sur: 14.85 m con C. Juana Mejía Galicia; al oriente: 49.15 m con Cerrada de Baja California; al poniente: 49.15 m con C. Concepción Rueda Jiménez, superficie aproximada de 729.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005804

N.R.A. 005774

Exp. 802/95, C. MANUEL DURAN LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía del Ferrocarril s/n., poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 19.00 m con C. Carlota López; al sur: 23.00 m con C. María Paz Franco; al oriente: 14.40 m con Vía del Ferrocarril; al poniente: 11.00 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 273.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

Exp. 806/95, C. ANA MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Baja California s/n., San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Alejandro Arguelles Padilla; al sur: 10.00 m con C. Griselda Mejía García; al oriente: 37.75 m con C. Rosalba García; al poniente: 37.75 m con Cerrada de Baja California; superficie aproximada de 377.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005742

N.R.A. 005774

Exp. 803/95, C. CRISOFORO RUIZ CAZARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Joyacan, poblado de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio Cuaculco, mide y linda: al norte: 60.00 m con camino a Joyacan; al sur: 54.00 m con C. Fernando Cabrera; al oriente: 140.00 m con C. Lorenzo Ruiz Cazares; al poniente: 160.00 m con terrenos de Cuijingo, superficie aproximada de 8,550.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

Exp. 807/95, C. ANA MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Baja California s/n., San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Alejandro Arguelles Padilla; al sur: 10.00 m con C. Griselda Mejía García; al oriente: 37.75 m con C. Rosalba García; al poniente: 37.75 m con Cerrada de Baja California; superficie aproximada de 377.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005773

N.R.A. 005751

Exp. 804/95, C. JUANA MEJIA GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Baja California s/n., San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 14.85 m con C. María Melquiades Mejía Galicia; al sur: 14.90 m con C. María Melquiades Mejía Galicia y C. Miriam de la Cruz Mejía; al oriente: 49.15 m con Cerrada de Baja California; al poniente: 49.15 m con C. Concepción Rueda Jiménez, superficie aproximada de 730.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

Exp. 808/95, C. ROSALBA GARCIA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Baja California s/n., San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, predio denominado Atlautipac, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Baja California; al sur: 12.00 m con C. Griselda Mejía; al oriente: 97.60 m con C. Juana Ramírez; al poniente: 97.60 m con C. Porfirio Arguelles Padilla y C. Yolanda Mejía R., superficie aproximada de 1,164.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005831

Exp. 809/95, C. MARIA DE LA LUZ GARIBAY FABRI, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmatepec, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 13.00 m con C. Pedro Tenorio Loza; al sur: 13.00 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 47.00 m con C. Alfonso Martínez; al poniente: 47.00 m con C. Gerardo Tenorio, superficie aproximada de 611.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005821

Exp. 810/95, C. MARIA TRINIDAD GUTIERREZ MELENDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Callehualco s/n., en el poblado de Santiago Tepepula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Oxpantero, mide y linda: al norte: 10.15 m con C. Ignacio Sánchez; al sur: 73.50 m con C. Felipe Martínez; al oriente: 107.95 m con C. Ignacio Sánchez; al poniente: 119.40 m con calle Callehualco, superficie aproximada de 4,754.46 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005082

Exp. 811/95, C. MARTHA VIDAL DIAZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Bomba de Agua y el Paredón s/n., poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, predio denominado La Mesa Chica, mide y linda: al norte: 09.50 m y 22.84 m con C. Juan Onofre Fragoso, al noroeste: 11.75 m y 16.28 m con C. Juan Onofre Fragoso; al sur: 17.70 m y 60.48 m con camino y barranca; al oriente: 17.05 m con C. Juan Onofre Fragoso, 342.55 m con C. Andrés Hernández Vidal; al poniente: 392.55 m con C. Jesús Vidal Díaz, superficie aproximada de 26,294.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005827

Exp. 812/95, C. ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Independencia s/n., poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado La Tienda, mide y linda: al norte: 16.30 m con Callejón Independencia; al sur: 15.94 m con C. Nicolás Martínez de la Rosa; al oriente: 29.33 m con C. Concepción Sánchez; al poniente: 24.60 m con C. Martín Pilot, superficie aproximada de 434.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005699

Exp. 813/95, C. MARIA DE LOURDES ESPINOZA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 9, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio denominado El Tejocote, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Allende; al sur: 11.00 m con C. Carlos Quiroz Martínez; al oriente: 25.00 m con C. Emilio Toriz Galicia; al poniente: 25.00 m con C. Juan de la Rosa,

Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005816

Exp. 814/95, C. SERGIO ADRIAN RUEDA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 428, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, predio sin denominación, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Guerrero; al sur: 11.86 m con María Ascensión Rueda de Cortés; al oriente: 50.00 m con Cecilio Rueda Hernández; al poniente: 50.00 m con Genaro García García.

Superficie aproximada de: 596.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005765

Exp. 816/95, C. FRANCISCO IGNACIO SOLIS REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, P.D. sin nombre, mide y linda: al norte: 05.50 m con Sra. Marcela Montoya Galicia; al sur: 05.50 m con calle Morelos; al oriente: 22.00 m con propiedad privada; al poniente: 22.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005789

Exp. 817/95, C. JAVIER RUIZ TORREJON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina avenida Tlapacoya, poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado El Puesto, mide y linda: al norte: 16.09 m con C. Rafael Carreón; al sur: 16.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.00 m con C. Elvira Gutiérrez de Granados; al poniente: 15.09 m con avenida Tlapacoya. Superficie aproximada de: 249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

830.—16, 21 y 24 febrero

N.R.A. 005751

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 815/95, C. MARCO ANTONIO NIETO AHEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso de Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 11.25 m con C. Josefa Ramos; al sur: 14.25 m con calle Progreso; al oriente: 28.80 m con C. Félix Pozos; al poniente: 28.80 m con C. Martín Hernández

Superficie aproximada de: 410.40 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.— C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.— Rúbrica.

830.—16, 21 y 23 febrero.

N.R.A. 005777.

Exp. 818/95, C. MARIO DIAZ ANTONIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n., poblado de Río Frio, municipio de Ixtapaluca, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 16.28 m con calle Aldama; al sur: 14.50 m con C. Rogelio Luna, 05.00 m con C. Ramulfo V.; al oriente: 25.00 m con C. Félix Díaz Xoco; al poniente: 20.03 m con C. Rogelio Luna.

Superficie aproximada de: 430.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, Estado de Méx., a 23 de enero de 1995.— C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.— Rúbrica.

830.—16, 21 y 23 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 698/95, DIEGO GARCIA SANTANA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n., en Tlachaloya Primera Sección, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 20.75 m con Templo Evangélico del Buen Pastor; al sur: 21.80 m colinda con calle de Niño Perdido; al oriente: 10.67 m colinda con Delfino Flores Eugenio; al poniente: 10.60 m colinda con calle Miguel Hidalgo.

Superficie: 231 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a de enero de 1995.— El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.— Rúbrica.

807.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 171/95, PEDRO HERNANDEZ GIL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n., en Tlachaloya, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 5.62 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al sur: 5.62 m colinda con Vianey Hernández Gil; al oriente: 16.00 m con entrada particular de Vianey Hernández y Concepción Hernández Gil; al poniente: 15.99 m colinda con Cruz Gil.

Superficie: 89.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 10 de enero de 1995.— El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.— Rúbrica.

807.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 203/95, REBECA GUADARRAMA HUERTA, promueve matriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Xirantécatl sin número, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, mide y linda; norte: 10.00 m con Paulina Escalona Carmona; sur: 10.00 m con calle Xirantécatl; oriente: 8.00 m con Paulina Escalona Carmona; poniente: 8.00 m con Luis Carmona. Superficie: 80.00 m², aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Doy fe.— Tenango del Valle, México, a 7 de febrero de 1995.— Lic. Patricia Díaz Rangiel.— Rúbrica.

803.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 182/95, EUGENIA SUEÑOS CAMACHO, promueve matriculación sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Vereda de San Ramón, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 157.00 m con Refugio Mora y Romana Nogales Benítez; sur: 173.50 m con barranca; oriente: 65.00 m con barranca; poniente: 95.00 m con Adrián Carmona Díaz.

Superficie aproximada: 13,955.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, a 3 de febrero de 1995.— C. Registrador Lic. Patricia Díaz Rangiel.— Rúbrica.

806.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. No. 182/95, EUGENIA SUEÑOS CAMACHO, promueve matriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Casita en San Ramón, en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas 79.00 m con Froylán González Carmona y 88.00 m con Mercedes Valdez; sur: en dos líneas 75.00 m con camino a San Ramón y 110.00 m con Pilar Mucifto; oriente: 150.00 m con Ubaldó López Colín; poniente: en tres líneas con 50.00 m con Froylán González Carmona, 40.00 m con camino a San Ramón y 47.00 m con camino a San Ramón.

Superficie aproximada: 19,101.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, a 3 de febrero de 1995.— C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangiel.— Rúbrica.

806.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 165/94, ENRIQUETA HERNANDEZ BECERRIL, promueve matriculación, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Barranca de San Pablo, en Calimaya, Méx., distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 129.00 m con Benigno Colín; sur: en dos líneas 62.00 m y 32.00 m con barranca San Pablo; oriente: 89.00 m con Sara Mejía y Benigno Colín. Superficie aproximada de: 5,296.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenango del Valle, a 31 de enero de 1995.— C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangiel.— Rúbrica.

806.—16, 21 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO.

EDICTO

Exp. 246/95, FLORENCIO GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 299.30 m con Teodoro Ayala; sur: 218.90 m con Crispiniano Berhumea; oriente: 175.20 m con un camino; poniente: 196.80 m con Río de San Gaspar.

Ext. Sup.: 46,402.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

824.—16, 21 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 061/95, FELICITAS LOPEZ MARTINEZ DE VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 80.00 m con propiedad del vendedor; sur: 30.00 m con carretera Federal Toluca-Temascaltepec; oriente: 130.00 m con una carretera que conduce a Granjas Tepahaitl; poniente: 150.00 m con carretera Federal Toluca-Temascaltepec.

Superficie aproximada de: 7,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a trece de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.—Rúbrica.

810.—16, 21 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO.

EDICTOS

Exp. 795, AMADO JUAN ROSALES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado y municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Luisa Vázquez de Jiménez; al oriente: 32.00 m con Fernando Gómez Orozco; al poniente: 32.00 m con Antonio Viviano Hernández Vértiz.

Con una superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

814.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1178, ABUNDIO CARRAGA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Arenal El domicilio conocido, municipio de San Vicente Chicahuapán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 18.00 m con Nicolás López Rocha; al sur: 18.00 m con Juan Nicolás León; al oriente: 10.00 m con calle Plata; al poniente: 10.00 m con Abigail.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 7 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

811.—16, 21 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 8

TLAHEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLE Notario Público Número Ocho, del distrito judicial de Tlahuepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1028 del Código de Procedimientos Civiles: Que por escritura pública número 17,854, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro otorgada en el protocolo que es a mi cargo, la señora OLEGA ELIAS MANZUR DE ESCALP, aceptó la herencia en la que fue instituida Única y Universal heredera por el señor ALFREDO ESCALP DÍAZ. Asimismo el señor SERGIO MANZUR SIMON, aceptó el cargo de Albacea manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlahuepantla, Estado de México, a 09 de febrero de 1995.

Lic. Armando A. Gamio Petriciole.—Rúbrica.

Notario Público Número Ocho,

809.—16 y 27 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42

TLAHEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública número 6108 de fecha 20 de enero de 1995, del protocolo ordinario a mi cargo otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora LUCIA GARCIA VIELALOBOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS VIUDA DE PEREDO, en donde los señores JOSÉ VICENTE y MARIA EUGENIA, ambas de apellidos PEREDO GARCIA VIELALOBOS, reconocieron sus derechos hereditarios como coherederos, aceptando ésta última, además el cargo de Albacea, de conformidad con lo que establece el artículo 1511 del Código Civil vigente en el Estado de México, manifestando la Albacea que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la de cujus

Atizapán, Edo. de México, a 6 de febrero de 1995.

Lic. José Luis Vergara Cabrera.—Rúbrica

168-A1.—16 y 27 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 34

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

AVISO NOTARIAL

Que compareció ante mí el señor JORGE ELIAS KASSEL LEIVMAN, en su carácter de Albacea y Universal heredero de la radicación testamentaria a bienes de la señora EVA HUBER DE KASSEL, la cual quedó asentada en la escritura número 14,550 del volumen 530 de fecha 19 de enero de 1995 del protocolo a mi cargo.

El Notario Público No. 34, de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlahuepantla, Estado de Juárez, Estado de México,

Dr. Roberto Hoffmann Ritzel.—Rúbrica.

Notario Público No. 34.

139-A1.—16 y 27 febrero.